



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3355

Resolución de rectificación de errores de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para aprobar la lista definitiva de méritos de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición derivado del proceso de estabilización para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de Personal de servicios de la Agrupación profesional (AP) (BOIB n.º 31, de 10 de marzo de 2026)

Hechos

- Mediante Resolución de la Presidencia del IMAS de 5 de febrero de 2026 se aprobó la lista definitiva de méritos de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición derivado del proceso de estabilización para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de personal de servicios de la Agrupación profesional (BOIB n.º 20, de 12 de febrero de 2026).
- Considerando que en la Resolución de rectificación de errores de la Resolución de la Presidencia del IMAS de 3 de marzo de 2026, (BOIB n.º 31, de 10 de marzo de 2026) se ha detectado un error, en el Anexo con la lista definitiva de la bolsa específica de la especialidad de Personal de servicios, en el que aparecen de forma errónea los nombres de las personas aspirantes Laura González Requena i Manuela Fernández Sánchez, en la lista de personas por el turno libre, que hay que subsanar, e incluirlas en la lista de personas por el turno de reserva para personas con discapacidad.

Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), se indica que corresponde a la Presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección. En consecuencia, también corresponde a la Presidencia resolver las correcciones de errores de las resoluciones sobre estas materias.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

- Rectificar el error detectado en el anexo de la Resolución de la Presidencia del IMAS de 3 de marzo de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de méritos de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición derivado del proceso de estabilización para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de personal de servicios de la Agrupación profesional (BOIB n.º 20, de 12 de febrero de 2026), en los siguientes términos :

Donde dice:

“(…)

Agrupación profesional (AP) – Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, especialidad personal de servicios (COF21/22). Reserva para personas con discapacidad

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***7601**	Ortega García, Judit	57,64439



Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
2	***1816**	Marti Duran, Elisabet	57,00000
3	***9014**	Gil Ruiz, Rosa Maria	55,00000
4	***8915**	Cortes Guasch, Joaquin	27,31052

(...)

Debe decir:

“(…)

Agrupación profesional (AP) – Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, especialidad personal de servicios (COF21/22). Reserva para personas con discapacidad

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***7601**	Ortega Garcia, Judit	57,64439
2	***1816**	Marti Duran, Elisabet	57,00000
3	***9014**	Gil Ruiz, Rosa Maria	55,00000
4	***8915**	Cortes Guasch, Joaquin	27,31052
5	***2922**	Gonzalez Requena, Laura	15,00000
6	***2332**	Fernandez Sanchez, Manuela	15,00000

(...)

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el Tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra esta, se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado resolución).

Sin embargo, se puede ejercer cualquier otro recurso que se considere pertinente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (31 de marzo de 2026

La responsable de Servicio de Selección i Provisión

Margarita Bestard Casaus)

